

AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante

Presidencia: Dr. SALINAS, José Ángel

Vicepresidencia 1º: Cr. MOLINA, Luis Gonzalo

Vicepresidencia 2º: Dr. LOPEZ DESIMONI, Juan José

Secretaría: Dn. Ricardo J. Burella

Prosecretaría: Dra. Caminos, Leticia M.

CONCEJALES PRESENTES

AST, Norberto
CALVANO, Hugo Ricardo
ESTOUP, Justo
LANARI ZUBIAUR, Emilio
LAPROVITTA, Ataliva
LEIVA, Mirta Lilian
MIRANDA GALLINO, Julián
MOLINA, Luis Gonzalo
NIEVES, Alfredo Fabián
PAYES, Agustín
ROMERO, Gabriel Alejandro
SALINAS, José Ángel
SOSA, Miriam Ramona
NAVARRO, Verónica Natalia
OJEDA, María Florencia
PÉREZ, María Soledad
VALLEJOS, Oscar Alfredo

CONCEJALES AUSENTES

GÓMEZ, Liliana Graciela
LÓPEZ DESIMONI, Juan José

SUMARIO

XXXVI REUNIÓN – 2° SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 de diciembre de 2016

| | |
|--|---------|
| Portada –Sumario | 1 - 2 |
| Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones | 3 |
| Resolución 344-P-16 | 3 |
| Expediente: 2989-S-16 | 3 – 13 |
| Expediente 44-D-16 | 13 – 31 |
| Arrió de Pabellones y finalización | 31 – 32 |
| Agregados a la Versión Taquigráfica | 33 – xx |
| Informe de entrega | |



-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a dos días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las 14 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Por Secretaría se va a pasar lista, a efectos de constatar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de diecisiete señores concejales y la ausencia de los concejales Gómez y López Desimoni.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Con la presencia de diecisiete señores concejales, incluida la Presidencia, con el quórum reglamentario, damos inicio a la 2° Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante del año 2016. Invito al concejal Vallejos a izar el Pabellón Nacional, al concejal Nieves a izar el Pabellón Provincial y al concejal Romero a izar el Pabellón de la Ciudad.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, el concejal Vallejos procede a izar el Pabellón Nacional, el concejal Nieves procede a izar el Pabellón Provincial, seguidamente el concejal Romero hace lo propio con el Pabellón de la Ciudad.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Por Prosecretaría se dará lectura a la Resolución 344-P-16.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Pasamos a tratar el primer expediente: 2.989-S-16. Por Prosecretaría se dará lectura a la carátula.

-Expediente 2989-S-16: Secretaria de Planeamiento Urbano.
Referente al convenio entre la Municipalidad de la ciudad de Corrientes y la empresa Torresec Argentina SA.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias, señor presidente. Disculpe la confusión, pensamos que alguien iba a hacer de miembro informante, como la práctica parlamentaria establece.

Con respecto a este expediente, tenemos una serie de cuestiones que plantear y una serie de interrogantes que nos despierta; empezando por la celeridad con la que se le quiere imprimir el trámite de aprobación, viendo que la semana pasada ingresó este expediente ya en la última sesión ordinaria, corroborado con lo que pasó recién, digamos, el oficialismo intentó que se apruebe sin ni siquiera explicarlo.

La verdad es que no nos parece que se tenga que tratar esto así y vamos a explicar en que consiste este convenio que firma el intendente con una empresa privada, que se denomina Torresec SA, por el cual la Municipalidad autoriza a la empresa a usar inmuebles públicos, inmuebles municipales, que pueden ser de dominio público o privado, para que esta instale infraestructura, equipos, antenas, para servicio de telecomunicaciones e Internet.

Esta empresa, Torresec, lo que hace es instalar la antena y luego comercializarla con las distintas empresas de telefonía e Internet. Concretamente, si una empresa de telefonía o Internet de la ciudad, el día de mañana necesita una antena, se va a vincular con Torresec y le

va a decir “necesito una antena para tal zona de la ciudad” y la empresa, a partir de este convenio que tiene con la Municipalidad, va a proceder a iniciar el trámite para instalarla y la va a terciarizar.

Este convenio, señor presidente, tiene un montón de cuestiones que a nosotros nos hubiera gustado que alguien explique, previamente a esta instancia de aprobación: primero, que cuando ingresó el expediente el jueves pasado no había monto que podamos conocer y que nos diga cuanto va a pagar esa empresa a la Municipalidad por cada uno de los espacios o sitios, como se los denomina en el convenio, donde van a instalar las antenas, que son veinte sitios en principio.

Luego, en el expediente que tiene finalmente Despacho de Comisión, vemos que está agregado -no se bien si a lápiz o a birome- un monto, que no sabemos o no podemos dar fe que sea el monto definitivo del precio de ese sitio. Ese monto es de treinta y cinco mil dólares (USD 35.000) por cada espacio, por veinte años, o sea, estamos hablando de un monto por lo que dice este convenio, único por veinte años.

No sabemos si ese monto es el adecuado, no sabemos si es mucho, si es poco; lo que sí sabemos es que este tipo de negocios se deben hacer por un llamado a licitación, porque los montos que se involucran –hablamos de 20 espacios en principio por veinticinco mil dólares (USD25.000)- estamos hablando de setecientos mil dólares (USD700.000) que si lo traducimos a pesos, estamos en doce millones de pesos (\$12.000.000), por ahí, aproximadamente y depende del cambio del día.

Lo que se ve es que estos montos lógicamente escapan a los criterios de contratación directa que pueda hacer el Municipio y no lo pueden decir, porque el dictamen del Servicio Jurídico que obra en el expediente no dice por qué se tiene que brindar acá una excepción a esa ley Orgánica de Administración Financiera. O sea no dice que esta empresa, por ejemplo sea la única que fabrica esto, claramente sería una alevosa mentira pero no lo dicen que es la única empresa fabricante de estas antenas en el país.

Además también nuestra Carta Orgánica en su artículo 46 como bien menciona el dictamen del Servicio Jurídico -aunque esa incompleto- y pido permiso para leer, señor presidente (concedido).

En el artículo 46 inciso 11) dice *“son atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo: Celebrar contratos y negocios sujetos a las normas vigentes. Cuando afecten el patrimonio de la Municipalidad u otorguen privilegios, deberán tener expresa autorización del Honorable Concejo Deliberante Concejo Deliberante, asegurando un proceso de selección que garantice la imparcialidad de la Municipalidad”*.

Ahí terminó la lectura y le aclaro que en el dictamen del Servicio Jurídico sólo hace referencia a que el Ejecutivo puede celebrar contratos y negocios sujetos a las normas vigentes.

Omite toda la enumeración del párrafo, donde claramente al estar hablando de que en este caso se está otorgando un privilegio, porque señor presidente, hay un artículo también de este convenio, en el que la Municipalidad se compromete a no otorgar concesiones, permisos, etcétera, a otras empresas de telecomunicaciones dentro del radio de cien metros de los sitios otorgados a esta empresa.

O sea que no sólo le estamos entregando a esta empresa el espacio público para que instale una antena y sea la que monopolice la antena, sino que si un privado por ejemplo adquiere o celebra un contrato con un privado para instalar una antena en su terreno, no va a poder hacerlo a menos de cien metros a la redonda de estos veinte espacios exclusivos de esta empresa –que pueden ser más- en un plazo en principio de 20 años pero que tienen la posibilidad de prórroga por diez años.

Estamos hablando de hipotecar o mejor dicho entregar la disponibilidad de los espacios públicos de nuestra Municipalidad a un privado ilimitadamente por un plazo de 20 años en principio, prorrogables.

¿No le hace ruido señor presidente, el plazo, los montos y toda la falsa información que dispone el convenio? A nosotros sí nos hace ruido. La verdad es que no nos imaginábamos que esto pudiera ser objeto de un tratamiento de esta manera. Fue una sorpresa cuando lo incluyeron en la convocatoria.

Además el Municipio no puede interferir de ninguna manera en la comercialización que hace la empresa con el tercero. O sea esta empresa pasa a ser la dueña del espacio en que eventualmente instale la antena cuando lo considera conveniente económicamente y (el Municipio) no puede meterse en ninguna manera.

Transcurrido un año también, la empresa puede rescindir sin causa el convenio sin indemnización alguna. Esta decisión no afecta los convenios particulares que haya celebrado esa empresa con las terceras con quienes comercializó la antena.

Las antenas de comunicación son propiedad de las operadoras que contraten con la empresa. O sea que no es que pasados 40 años pasan a ser patrimonio del Municipio –por ejemplo- este tipo de infraestructura.

Los impuestos sobre los inmuebles -porque van a instalarse sobre inmuebles- los paga la Municipalidad. Los sellos de los contratos los pagamos a media.

La verdad señor presidente, que este es un convenio... Si pensábamos que el convenio con ANCA era perjudicial para el Municipio, la verdad es que no nos deja de sorprender la capacidad de celebrar convenios en que se supere lo perjudicial para el Municipio.

Nosotros entendemos señor presidente, que además está violentando –eventualmente- normativas ambientales. La Ley General del Ambiente, la 25.675; la Ley Provincial de Gestión Ambiental 5.067, lo que establece la Constitución Nacional y la Constitución Provincial con respecto de los estudios de impacto ambiental previo cuando se van a llevar adelante –en este caso- obras que puedan afectar la salud y la situación de las personas por las emisiones de estas antenas.

No hay ningún tipo de garantías que la emisión esté cerca de hospitales, cerca de lugares donde hayan personas vulnerables, al contrario: estamos hablando de instalarlas en espacios públicos, en donde precisamente pueden ponerlo –y hemos visto el modelo de antenas que ponen en el convenio que inclusive tienen unos modelos muy interesantes que lo disfrazan de una palmera- quizás los pongan en el medio de un parque donde van a jugar chicos, donde van personas y lo que no sabemos y no consta en este expediente es si esas antenas afectan la salud.

Esto lo decimos con el mayor de los conocimientos, en virtud de que –y ahora se proyectará en pantalla- es noticia que esta empresa en otras ciudades ha generado este tipo de problemas y en otros países también, porque lo ha hecho a través de su filial y en otras localidades, ahora cuando la prosecretaria pueda va a pasar las imágenes.

Entonces señor presidente, a nosotros nos preocupa que en nombre o bajo la fachada de mejorar la conectividad –dicho entre comillas- en realidad la conectividad de un privado que nos va a vender a través de la empresa la conectividad a los particulares, se generen convenios de esta naturaleza. Nos parece que si el Municipio entiende o el intendente entiende que se pueden llevar adelante estos negocios, si se salva la cuestión sanitaria o de salubridad -dicho sea de paso, este convenio tendría que haber ido a otras comisiones y no solamente a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político- si se salva la cuestión ambiental y entendemos que puede ser un mecanismo de asociación del Estado Municipal con un privado para que esas antenas mejoren la conectividad inclusive del Municipio, bueno, es una forma de entenderlo, debatiéndolo, fundamentándolo, pero el mecanismo tendría que haber sido otro.

Por ejemplo, llamado a licitación por los 5, los 10 ó los 20 espacios, o por ejemplo el privado interesado en instalar una antena solicita al Ejecutivo la instalación de una antena en un determinado lugar y se analiza caso por caso llegado el momento, pero nosotros no podemos estar entregando estos 20 espacios del Municipio –que pueden ser más a futuro- por 20 años sin saber en 20 años qué va a pasar con el entorno de esos espacios públicos.

Creo que eso es lo que tenemos que observar en principio, señor presidente. Nos parece que nuevamente se está mirando sólo con un tamiz empresarial o de un tamiz empresario, en este caso de la telefonía o de la antena de esta empresa y el Municipio no está haciendo o no está tomando los resguardos normativos, legales y en este caso que también tienen que ver con la salud e integridad de las personas que viven en nuestra ciudad.

Nos parece que este convenio señor presidente, requiere además por imperio del artículo 41 de la Carta Orgánica, una doble lectura y pido permiso para leer, señor presidente (concedido) doble lectura, artículo 41: ...”*Se exige doble lectura para las ordenanzas que dispongan: inciso 3) el otorgamiento del uso de bienes públicos del Municipio a particulares*”.

Mínimamente se tendría que haber llevado adelante un procedimiento –que no se ha llevado adelante para dar la discusión- además de todas las cuestiones de fondo, que enumeré algunas que son las que por ahí pudimos identificar desde el jueves hasta hoy, pero reitero que es un lapso muy reducido para hacer un análisis de la magnitud de lo que este negocio encierra.

Por eso nosotros, señor presidente, vamos a hacer una propuesta que tiene que ver con demostrar que tampoco por el poco tiempo, no estamos dispuestos a decir que esto hay que darlo por muerto, sino que hay que rediscutirlo en otros términos y por eso nuestra moción va a ser que esto se pase a la Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político para poder evaluarse con tiempo y en todas las cuestiones que hemos enumerado y que puedan surgir, y también vamos a solicitar que esa votación sea nominal, señor presidente, para que en última instancia, si deciden avanzar con una mayoría simple consagrando esto, quede consagrado en la Versión

Taquigráfica quiénes son los que han dispuesto esta entrega del espacio público municipal y también para hacer una reserva del caso porque eventualmente vamos a tener informar a esta empresa que el procedimiento normativo no ha sido el adecuado y que eventualmente esto puede ser revisado judicialmente, algo que no descartamos.

Pasando en limpio (solicito) que esto pase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos, a la Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político y que se haga una votación nominal.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias señor presidente, lo mío va a ser muy breve, ya ha sido muy elocuente mi colega (el concejal) Calvano.

Lo primero es la advertencia sobre que la Carta Orgánica es muy clara en cómo tiene que procederse cuando se desea por parte del Municipio autorizar el uso de bienes públicos –como se ha leído- son aplicables las cláusulas del artículo 41 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal con procedimiento de doble lectura y una mayoría agravada de dos tercios.

Puede resultar redundante, pero es importante que quede en la Versión Taquigráfica nuestra convicción de que se acá esto se vota por una simple mayoría, estaríamos ante un acto administrativo de carácter inexistente.

Señor presidente: la verdad que es difícil y no quisiera estar en vuestro zapato, que aparentemente están decididos a aprobar un negocio de estas características, cuando, como se ha dicho acá -es una de las cuestiones que llama mucho la atención- se pretende por parte...en la foja uno, en la propuesta de la propia empresa particular que hace la presentación, la cesión de veinte espacios de 100 metros cuadrados, por parte del Municipio de la Ciudad de Corrientes...

-Dialogan varios concejales.

SR. ROMERO.- ...eso es lo que está incorporado en birome en el primer contrato que se anexa al expediente en las primeras fojas del mismo, a treinta y cinco mil dólares (USD 35.000) cada espacio.

Entonces veinte espacios por treinta y cinco mil dólares (USD 35.000) estaríamos hablando de setecientos mil dólares (USD 700.000) y acá tenemos un debate, que como no somos especialistas no podemos concluir en este momento, por eso este es uno de los motivos por los cuales este tema debería pasar a comisión para seguir estudiando, porque no sabemos si estamos eventualmente ante una propuesta ruinosa, porque son en principio nada más que setecientos mil dólares (USD 700.000) para veinte años, o eventualmente es consistente la propuesta económica.

No lo sabemos a ciencia ciertas porque no hay ningún informe técnico, ni estudios comparativos de trabajos que en otros Municipio se hayan autorizados, o provincias, etcétera. No hay nada incorporados al expediente con el cual uno pueda parangonar, ni tampoco el Municipio ha incorporado definiciones técnicas por parte de las áreas competentes.

Es muy claro también señor presidente, que no está incorporado al expediente ningún dictamen, ninguna opinión siquiera, por parte de la autoridad de aplicación de las leyes que

defienden el ambiente humano, es decir, el Instituto Correntino del Agua, que en nuestra provincia es la autoridad de aplicación en esta materia, no ha dictaminado por que se podría responder, quizás porque no están delimitada las áreas o lugares donde puedan hacerse la ubicación de estas columnas, de estos dispositivos.

Pero por lo menos se podría traer acá, si es que se le quiere dar forma, color, consistencia, al expediente, alguna opinión relevante; sea del Instituto Correntino del Agua, o por lo menos de algún ambientalista -que los hay en esta ciudad y en la región- sobre una propuesta semejante, que es la de hacer la instalación de estos dispositivos, en parques, plazas y paseos de la ciudad, como se ha dicho acá, en íntima relación con niños, madres; etcétera, como es lógico en cada uno de estos espacios verdes.

Tercera cuestión, lo referido a la salud, no hay en el expediente, excepto lógicamente una opinión contratada por la misma empresa que hace la propuesta económica, que se agregue a las primeras fojas del expediente, que no tiene la nota de imparcialidad, de neutralidad, no tiene la nota de aptitud científica o técnica para que estemos conformes, con respecto a lo que allí se plantea.

En el mundo, en el planeta, hay una discusión muy fuerte, acerca de si el hombre tiene que seguir promoviendo cada vez más, multiplicando la instalación de dispositivo de estas características, incluso el uso del celulares cada vez en mayor número, cada vez más en un alarde de instalación de tecnología, puesto que, si bien la Organización Mundial de la Salud no se ha pronunciado definitivamente sobre el particular, justamente la Organización Mundial de la Salud promete desde el año dos mil uno, un informe concluyente sobre el tema, informe que nunca aparece; estoy citando al economista y ambientalista Antonio Elio Brailovsky, una absoluta autoridad en la materia.

No quiero ser alarmista, la verdad que este tema está en dudas, así técnicamente no hay elementos para afirmar que esto no sea nociva para la salud, de la misma manera que no hay elementos para afirmar concluyentemente que no lo sea. Esta es la situación del estado actual.

Entonces este expediente -digo yo- si queremos hacerlo progresar, con más certezas que dudas, y con más consistencia, debería volver a comisión y eventualmente hacer las consultas en la Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente, con especialistas, ambientalistas en la materia, etcétera, que nos puedan ilustrar, acerca de los peligros que pueden encerrar o no la proliferación de estos dispositivos.

Finalmente, como dije al principio con respecto a la propuesta económica, yo por lo menos -esto es a título personal- no me puedo pronunciar, no sé si esta si esta propuesta es; una propuesta atractiva para el Municipio, ruinoso para el Municipio, es una propuesta consistente, razonable, no lo sé, pero además que no sé yo, el expediente no dice nada sobre el particular, porque no hay un técnico del Municipio, no ha pasado por la Secretaria de Haciendas, por la Secretaria de Obras Públicas, o alguien, en la larga y enorme cantidad de funcionarios que tiene el Departamento Ejecutivo, que nos pueda ilustrar acerca de la razonabilidad de la propuesta económica. Que simplemente aparece en el expediente, luego es aceptada, no se sabe muy bien porque- reitero- no ninguna opinión fundada de porque cabe hacer lugar una propuesta de estas características.

Entonces por todos estos motivos, coincidiendo con el concejal que me antecedió en la palabra, para poder seguir trabajando esta iniciativa de mejor modo, solicito el pase a comisión, a las comisiones a las cuales aludió el concejal Calvano en su anterior exposición.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Payes.

SR. PAYES.- Gracias señor presidente, al margen de lo solicitado por el jefe de bloque de la oposición, solicito que se tome como moción la aprobación del presente proyecto y pasemos a votar.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Hay entonces dos propuestas, el pase a comisión y por la moción de aprobación del proyecto.

El concejal Calvano pidió votación nominal.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración la votación nominal.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado, la votación será nominal.

-Al ser llamado a emitir su voto, dice el

SR. AST.- Voy a hacer una breve fundamentación de mi voto; como hemos escuchado aquí, hay dos cuestiones que no están claras, una es el valor que se toma en este convenio como monto a poner por esta empresa, se hablaba de treinta y cinco mil dólares (USD 35.000) por año, mejor dicho, por los veinte años por cada una de las antenas, si tenemos veinte antenas en la ciudad, son setecientos mil dólares (USD 700.000), que en pesos, significan once millones doscientos mil pesos (\$11.200.000); lo que significa que durante estos veinte años, por año el municipio recaudaría cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$46.666), lo que si lo llevo mensualmente son dos mil trescientos treinta y tres pesos (\$2.333), cobraría el municipio por cada una de estas antenas que colocaría en la ciudad, así es que no sé si es beneficioso –en estos términos- para el municipio este convenio.

Pero por otro lado también ratificar el Artículo 41° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal, donde es muy claro este Artículo y establece que cuando se trata del espacio público, este tipo de tratamiento requiere doble lectura, para ello –además- en la segunda lectura, con la aprobación de los dos tercios. Estamos afectando el espacio público, el espacio público no es del intendente, tampoco es de los señores concejales, es de todos los habitantes de la ciudad y por eso la Carta Orgánica es inteligente y sabia, cuando se trata de estos valores exige la doble lectura.

Por eso señor presidente, en función de estos argumentos y los que manifestaron los concejales del bloque de la oposición, además, hay muchas otras cuestiones por las cuales también podemos incorporar para fundamentar nuestro voto, voy a votar por el pase a comisión del expediente que estamos en cuestión.

-Al ser llamado a emitir su voto, dice el:

SR. CALVANO.- Gracias.

Además de los argumentos expresados, por la responsabilidad que nos cabe en función del Artículo 8º de la Carta Orgánica, voy a votar por el pase a comisión de este expediente para su revisión integral.

-Al ser llamado a emitir su voto, dice el:

SR. ESTOUP.- Señor secretario, brevemente, para hacer una aclaración con respecto a que este expediente no fue girado solamente a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político; fue a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, por ende, se trató en dos comisiones, difiriendo de concejales preopinantes que dijeron que fue a una sola comisión, fue a dos comisiones; justamente una es en específico, que es la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Por último, creo que nosotros -y esta ya es sí una opinión particular- entendemos que le damos la posibilidad al Departamento Ejecutivo de firmar el contrato o convenio con la empresa Torresec y que seguramente en el corto plazo se avanzarán con todos los otros procedimientos que algunos están exponiendo en el Concejo Deliberante para –por supuesto- en el corto plazo, llevar adelante una homologación.

Con estas aclaraciones, voy a votar a favor del expediente.

-Al ser llamada a emitir su voto, la concejal Gómez no se encuentra presente.

-Al ser llamado a emitir su voto, dice el:

SR. LANARI.- Señor presidente, con respecto a este convenio, voy a hacer algunas observaciones, me hubiera gustado que el convenio pase por la Comisión de Salud y Ecología, me parece fundamental cuando estamos por instalar veinte antenas de estas características dentro de toda la ciudad.

Me hubiera gustado si hubiera tenido el informe del ICAA responsable técnicamente de la instalación de las antenas y también me hubiera gustado que se exponga dentro del expediente la localización que van a tener las antenas, si esa localización va a decidir directamente la empresa contratante o va a tener el municipio alguna opción.

Con respecto al monto, cuando uno hace un contrato de tantos años siempre se paga un canon inicial -de inicio- y después se hace un canon mensual, porque los valores de acá a veinte años, con la prórroga de diezmas, resultan realmente irrisorios, y una cosa que es para mí más significativa todavía: yo no veo en ninguna parte del expediente donde diga que la municipalidad puede rescindir el contrato, la única condición de rescindir el contrato es de la empresa a partir de un año. Eso me llama poderosamente la atención y creo que debería ser considerado.

Con estos principios, con estas aseveraciones, voy a pedir que el expediente sea remitido a comisión.

-Votan por la aprobación del proyecto los concejales: Laprovitta, Ataliva; Leiva, Mirta; Miranda Gallino, Julián y Navarro, Verónica.

-Al ser llamado a emitir su voto, dice el:

SR. MOLINA.- Simplemente para decir que si había intenciones de girar en su momento a alguna otra comisión, se hubiese solicitado en su momento para que determine el Cuerpo.

Por otro lado, voy a votar por la aprobación de este expediente.

-Al ser llamado a emitir su voto, dice el:

SR. NIEVES.- Señor presidente, nada más para agregar a lo que ya han descripto los colegas del Interbloque Encuentro por Corrientes, solamente añadir que este expediente carece de tres cuestiones básicas y fundamentales que tienen que ver con el cumplimiento del procedimiento administrativo y del procedimiento de generación y sanción de leyes, que son: en primer lugar la falta de licitación, por los montos que tiene que elevar el municipio, la falta de doble lectura, y por otro lado, la falta del informe de impacto ambiental.

Así que también teniendo en cuenta la responsabilidad que tenemos como funcionarios públicos y como representantes del pueblo de la ciudad de Corrientes, nosotros creemos que hay que volver a replantear algunas cuestiones -gran parte del articulado- y que esto pueda volver a comisión y tenga un tratamiento que pueda ser más debatido, que se puedan hacer otros aportes, no como un tratamiento “exprés” y prácticamente sin fundamentar como estamos viendo en esta sesión.

Voy a votar por el pase a comisión.

-Votan por el pase a comisión los concejales: Ojeda, Florencia y Romero, Gabriel.

-Votan por la aprobación los concejales: Payes, Esteban; Pérez, Soledad y Sosa, Miriam.

-Al ser llamado a emitir su voto, dice el:

SR. VALLEJOS.- Gracias señor presidente.

Entiendo que mis pares del Interbloque Encuentro por Corrientes han sido suficientemente claros a la hora de puntualizar cuáles son nuestras objeciones al proyecto que estamos tratando.

Voy a recordar la resistencia que se había generado en parte de la población ante la posible instalación de transformadores en algunas zonas de la ciudad porque se entendía que -hablamos de energía eléctrica- se entendía que podían afectar la salud de los vecinos de la ciudad; puedo recordar también, el eco que esta cuestión causó en muchos dirigentes políticos, yo lamento que esa inquietud no se haya visto reflejada a la hora de analizar este expediente.

No estoy diciendo nada nuevo si hablo de los planteos que en distintas ciudades en el mundo se han efectuado a los efectos de estudiar, y en su caso, y de corresponder requerir un estudio de impacto ambiental; es gravísimo que estemos analizando la posibilidad de instalar veinte torres de este tipo sin saber cuál va a ser el impacto que va a generar desde el punto de vista ambiental y en la salud de los vecinos de la ciudad.

Esto me parece -francamente- muy grave, señor presidente, habla muy mal de nosotros como dirigentes si, más allá de la voluntad política que puede existir o no de avanzar con este tema, no requerimos como requisito previo e indispensable estudio de este tipo. Demás está referirnos a la exigencia de la Carta Orgánica en procedimientos de este tipo o en el otorgamiento de uso de este tipo con los privilegios que están enumerados en el convenio que se está aprobando hoy acá.

Es absolutamente claro el Artículo 41º -lo han dicho- cuando en su Artículo 3º habla de otorgar el uso de bienes públicos del Estado, es lo que estamos haciendo acá, me parece que

nadie puede negar esto señor presidente. También en el último párrafo, cuando habla no sólo de la necesidad de doble lectura sino de los dos tercios.

El concejal que votó previamente también hacía referencia a que seguramente en su momento se va a homologar. A ver, la homologación por parte de una mayoría simple no supe el procedimiento que establece expresamente la Carta Orgánica en casos específicos como este señor presidente. Hay una voluntad evidentemente política por un lado, hay una voluntad y por el otro lado hay una incapacidad de los que pedimos la posibilidad de generar los ámbitos para conseguir los dos tercios para aquella norma que considera tan importante, que todos consideramos son importantes.

Entonces, lo que se ha decidido aparentemente señor presidente, es directamente y en los casos en los que se requiere los dos tercios, es avanzar con mayoría simple como si la voluntad política y una circunstancial mayoría pudiera suplir un procedimiento que está expresamente establecido en nuestra Carta Orgánica, que es la que nos rige claramente señor presidente.

Esta falta de apego del oficialismo al procedimiento que establecen las normativas municipales es lo que ha generado resoluciones judiciales como las que se han dado en la última semana respecto de la cual nosotros habíamos advertido y no hemos sido escuchados; seguramente, si el oficialismo sigue actuando en violación de la normativa, aquellas cuestiones que aparezcan como controvertidas van a ser objeto seguramente de alguna cuestión judicial que pueda plantearse y eventualmente declarará la Justicia y en el juzgado, correctamente si tiene objetado o no con apego a lo que establece la normativa.

Adelanto que ante esta cuestión, señor presidente, nosotros tenemos la obligación de agotar todos los medios que estén a nuestro alcance para poder asegurar la vigencia de la Carta Orgánica del municipio; si el Departamento Ejecutivo y los concejales del oficialismo entienden que las disposiciones de la Carta Orgánica no le son aplicables o que hay procedimientos que pueden saltarse lo que establece expresamente la Carta Orgánica, nosotros no vamos a quedarnos de brazos cruzados, se lo hemos dicho en sesiones anteriores, no vamos a dejar pasar un solo procedimiento irregular y vamos a agotar todos aquellos medios de los cuales podamos disponer a los fines de garantizar el cumplimiento de la normativa que nos rige a todos, al intendente, a los concejales y también a los vecinos de la ciudad porque estamos dando un muy mal ejemplo como autoridad municipal si pretendemos que por un lado hacer que los vecinos acaten todas aquellas normativas, la Carta Orgánica y las ordenanzas pero nosotros a la hora de legislar o a la hora de dictar resoluciones o a la hora de gobernar hacemos caso omiso a lo que establecen las normativas, estamos dando un mal ejemplo.

Seguramente vamos también -lo adelantó el concejal Calvano- a notificar fehacientemente a la empresa Torresec que en el ámbito de este Concejo Deliberante no se ha respetado, en lo que se refiere a la posible contratación con esta firma, no se ha respetado lo que establecen las normativas.

Así que si la empresa Torresec a pesar de esto decide avanzar, seguramente se va a tener que hacer cargo posteriormente a la hora de evitar, lo que queremos es evitar que la empresa en un futuro pueda -porque nosotros sí pensamos en eso- lo que queremos es evitar

que en un futuro la empresa pueda accionar ante la municipalidad, cuando acciona frente a la municipalidad y gana un juicio, los que pagan no van a ser seguramente los concejales que votaron mal un convenio, van a ser los vecinos de la ciudad de Corrientes, señor presidente. Por eso nosotros nos vemos en la obligación y seguramente vamos a agotar todos los medios.

Por los fundamentos oportunamente expresados y por los que ya adelantaron mis pares del Interbloque Encuentro por Corrientes, voy a votar y a los efectos de ver que nuestro ánimo es sacar una ordenanza que pueda contemplar todas las cuestiones, entre ellas el estudio de impacto ambiental, voy a votar por el pase a comisión nuevamente. Gracias presidente.

-Finalizada la votación, se constatan 9 votos por la aprobación y 7 votos por el pase a comisión.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Habiéndose constatado 9 votos por la aprobación y 7 votos por el pase a comisión, queda aprobado el proyecto. Es ordenanza.

A continuación vamos a pasar a tratar el Expediente 44-D-16.

Por Prosecretaría se dará lectura a la carátula del expediente.

-Expediente 44-D-16: Departamento Ejecutivo Municipal.
Eleva proyecto de ordenanza. Prohibir la venta, suministro, donación, entrega, consumo, ingreso y publicidad de bebidas alcohólicas durante el desarrollo de recepciones y cenas de egresados.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias señor presidente.

Señor presidente, hoy amanecemos todos con la noticia de carácter nacional que en el día de ayer, en la Provincia de Buenos Aires se aprobó una ley que permite que menores y mayores puedan convivir –digamos- en locales nocturnos, para municipios de treinta mil habitantes o menos y hay dudas –por supuesto- con respecto a cómo se va hacer en estos casos para el control del expendio de bebidas alcohólicas.

¿Por qué cito esta noticia que hoy -reitero- está generando mucha polémica y mucho debate, está en todos los medios nacionales, escritos, radiales, televisivos?, porque estamos hablando de un temática que es cambiante, que tiene que ver por otra parte con las características diversas de las regiones, de las ciudades, de las localidades, donde este tema acepta diversos modos de tratarse y lo hago para que entendamos que a estos temas no hay que entrarle con anteojeras –digamos- y no hay que entrarle con muchos preconceptos, con preconceptos.

Este tema tiene su génesis -por lo menos- en la gestión del ingeniero Ríos, según se ha expuesto por funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal y concejales del oficialismo en una experiencia que han tenido el año pasado, donde el municipio ha intentado, el Departamento Ejecutivo en sus diversas áreas ha intentado lograr fiestas de egresados de los secundarios que tuvieran determinadas modalidades que implique eliminar la mayor cantidad de riesgos, el mejor comportamiento posible sobre la base del compromiso de los padres.

Han transcurrido esos eventos y el Departamento Ejecutivo ha hecho balances de que la experiencia no fue buena, sin explicar demasiado cuáles han sido las consecuencias valiosas acaecidas en la falta de cumplimiento de los compromisos de los padres y tutores y por eso sostengo que se ha acudido a un elemento que es un supuesto, o sea, el supuesto es que las

cosas anduvieron mal en el intento de conciliar, de acordar con los padres la realización de estos eventos y el supuesto es entonces expresado por sectores del oficialismo.

Ahora bien, otra vez no hay evidencia empírica, es decir, no hay datos estadísticos en este expediente ni en los informes producidos por el Departamento Ejecutivo y sus áreas, que nos acerquen a la chance de poder tener números concretos de cuáles son los tan complejos problemas acaecidos en la temporada del año pasado y en el tiempo en que se hacen las fiestas de egresados; entonces, nos colgamos del supuesto: las cosas anduvieron mal y sobre ese colgarnos del supuesto, entonces, en vez de ir por más democracia, en vez de ir por más participación, en vez de multiplicar los esfuerzos por dialogar y en vez de multiplicar los esfuerzos por conciliar, que siempre quizás es más difícil pero es el camino más humano y es el camino que siempre llega a los mejores entendimientos, acudimos a la veta autoritaria, a la tentación autoritaria, al prohibicionismo, con la peregrina idea que firmando un papel, al que llamamos resolución, modificamos la realidad, como que la realidad, se modifica con actos administrativos por importantes que los mismos fueran.

Mucho menos en estas cuestiones que tienen que ver con las relaciones humanas, mucho menos con la complejidad del ser humano, mucho menos con un problema que tiene que ver con una sociedad cambiante, muchos menos con los problemas que tiene nuestra juventud confundida, muchas veces, por los pésimos mensajes que nosotros y los pésimos, ejemplos, que nosotros los mayores generamos.

Entonces acudimos a la parte autoritaria y de paso estigmatizamos la cuestión y decimos que ellos son los culpables, por el pésimo comportamiento, por lo mal que se portan, etcétera, etcétera, etcétera.

Es más fácil así, yo le reconozco que es más fácil, mirar las cosas de ese modo, sobre todo porque así eludimos nuestras propias responsabilidades y sobre todo, porque así no nos metemos con los problemas de orden cultural que empiezan en nuestra propia casa y sobre todo porque entonces acudimos a elementos de hipocresía y de cinismo para conectar y entonces utilizamos el prohibicionismo y el prohibicionismo en este caso, es un atajo, para no entrar en la participación, en el diálogo, en el consenso, en tratar de acercar posiciones, para sacar una resolución o para de sacar una solución a este tema, en forma creativa, en forma amigable, en una interrelación humana más alta y más jerarquizada.

Y el símbolo de que acudimos al atajo, es que ni si quiera damos participación al Concejo Deliberante, usamos lo más rápido, que es “un papelito”, le metemos la resolución, el sello del intendente, la firma del intendente, porque se le ocurre al intendente, porque además de ser intendente del Municipio de la Ciudad de Corrientes, evidentemente el Ingeniero Ríos, tiene la pretensión de ser el gran policía de la Ciudad.

Pasa que también, hay que decir que a veces se puede ser buen y mal policía y entonces acudimos a un mecanismo, que lógico, por sus propias definición, es el que menor participación genera; reitero, es un papel donde queremos resumir nuestras intenciones y a lo sumo lleva un par de sellos y está la impronta de mi decisión y en ese caso, mejor ni siquiera acudir a mis colegas del oficialismo ¿Para qué pasar este tema por el Concejo Deliberante? Eso va a generar más discusión, más participación, en una de esas le llega a los padres, en

una de esas le llega a los jóvenes, no vaya a ser que tengamos quilombos, autoritarismo, hartazgo, cinismo, hipocresía estos son los contenidos de cómo se vienen manejando.

Las contradicciones en el discurso son harto evidentes, estamos viviendo un tiempo reciente, donde incluso, convocamos a los jóvenes que ya cuentan con dieciséis años de edad a formar parte de la intensa vida política del país y lo hacemos con discursos inflamados, donde hasta nos enojamos, con aquellos que pusieron en dudas, que voten por presidente de la nación y legisladores nacionales.

Pero a esos mismos jóvenes, de entre dieciséis y dieciocho años, le negaron la posibilidad de participar en un proceso para definir su fiesta de egresados, para que puedan opinar, a ver, como quieren llevar adelante su fiesta, tenemos la peregrina idea, que son valiosos para la definición de la voluntad popular, que termina en la elección de presidente de la nación y nuestros legisladores nacionales y sin embargo nos negamos a darle cauce a la participación en la definición del perfil de la fiesta, que es una fiesta por excelencia para los estudiantes secundarios.

Y para poder llevar adelante esto, como los adultos son los responsables legales de esto, porque son los que le convidan o le compran las bebidas, a los jóvenes, a sus hijos en las recepciones, le metemos prohibición, sin entender una cosa liminal del derecho argentino: que es, que los mayores tenemos todas las posibilidades de llevar adelante múltiples actividades, excepto las que están sancionadas como ilícitas y que entra dentro de nuestra libertad apelar al consumo de bebidas alcohólicas si es que está dentro de nuestra definición de voluntad, de nuestra libertad.

Ahora que se entienda bien este concepto, yo estoy planteando que el Municipio no puede prohibir el consumo de alcohol a los mayores, no lo estoy planteando así, de esta manera, estoy planteando una cosa mucho más inteligente y creativa que si queremos que los adultos no tomen bebidas alcohólicas en determinado momento lo menos que tenemos que hacer es tener disposición para conversar otra vez con ellos, porque le estamos pidiendo que cedan uno de sus derechos y de sus libertades, si es que no queremos convertir al municipio en una comisaría, en una mala comisaría.

Y este es el proceso que se ha negado en todo este tiempo, con el argumento de la defensa de la vida y la defensa del ser humano, a la vida, al ser humano, hay que defenderlo y respetarlo en su absoluta integridad y el Municipio lo que tiene que hacer, claramente, en este punto, son un montón de cuestiones que tienen que ver con el contralor de las actividades de la noche y centralmente diría yo, un accionar sistemático y muy consistente en la noche de los boliches, particularmente, en aquellos vehículos que rodean los boliches, para que no haya ninguno si es posible, que conduzca con un grado de alcohol fuera de lo permitido.

Entonces en definitiva, caemos en otra de las conclusiones quizás repetida, pero que para la Versión Taquigráfica conviene deslizar, que es, que acá se está pretendiendo tapar el sol con un dedo, se está queriendo discutir la mala relación de los jóvenes con el alcohol, cuando la mala relación de los jóvenes con el alcohol, en todo caso, es todos los fines de semana, en los boliches, donde no hay control, donde ingresan y por supuesto beben porque o lo compran al alcohol o es suministrado por algún amigo o amiga mayor, sin que sobre estos temas interviniera eficazmente nunca, porque es muy claro que existe numerosos kioscos sobre todo

los “24 horas” que suministran a mayores y menores bebidas alcohólicas después de las 11 de la noche.

Es más, hay un reconocimiento del doctor Cánepa de la semana pasada o hace diez días, en el sentido que están intentando llegar con los controles pero que no tienen todos los recursos humanos y materiales como para poder adaptar todas las problemáticas.

Y luego están los grandes eventos, como Carnavales: barriales, generales; la Fiesta del Chamamé, tantos otros eventos muchos de ellos promocionados –digamos- donde se propagandiza, donde son sponsorados por bebidas alcohólicas, sin que el municipio haya dicho nada, correcto ¿sí? tolerando -digamos- este tipo de práctica.

Así que señor presidente, con estas fundamentaciones, es que no queremos escapar a la responsabilidad que tenemos de legislar bien sobre esta cuestión, es que no queremos hacernos los distraídos, entendemos que hay que ser responsable y generar las mejores condiciones para que estas fiestas se desarrollen del mejor modo.

Es que quizás hasta les pueda conceder que al final del camino podemos llegar al mismo resultado, pero utilizando el camino que corresponde, no a la tentación autoritaria, no elegirse el comisario de la ciudad, sí a la convocatoria a los padres, sí a la convocatoria a las instituciones educativas y sobretodo sí a los estudiantes a quienes supuestamente va dirigido nuestro esfuerzo, a quienes supuestamente invocamos como que es nuestro objeto principal de preocupación.

Sin embargo, no ha habido ni una sola reunión, ni del Ejecutivo, ni en el Concejo Deliberante para saber que opinan nuestros muchachos y muchachas que, si pueden votar por el presidente de la Nación, pero no pueden organizar su fiesta de egresados.

Así que señor presidente con esta fundamentación voy a solicitar el pase a Comisión para que se genere una verdadera política de convocatoria de los diversos sectores, para entre todos llevar adelante un proceso que culmine en una ordenanza, con gran nivel de participación de todos los que se quieran involucrar. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Payes.

SR. PAYES.- Gracias señor presidente, voy a comenzar la justificación del proyecto como lo hacía mi colega que me antecedió en la palabra, la Ley 14.050 en el Artículo 9º, permiso para leer señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Concedido.

SR. PAYES.- *“La concurrencia en los locales e instalaciones bailables de menores de catorce a diecisiete años en forma simultánea con mayores de dieciocho (18) años de edad”*. Exceptúa esta prohibición a los municipios como bien nombraba de hasta treinta mil habitantes, que podrían crear ordenanzas que dispongan la simultaneidad en boliches bailables de menores y mayores.

Sigue el texto diciendo, si el riesgo es la posible ingesta de alcohol, la prohibición de ingreso a un lugar bailable no es garantía de que no ocurrirá en otros ámbitos.

Resulta muy difícil, enfilarse de manera uniforme por una Provincia con realidades tan visibles y mucho más en cuestiones que tiene que ver con las costumbres sociales; o sea punto uno estamos hablando de la Provincia de Buenos Aires, punto dos acá claramente no habla de la ingesta de alcohol que es lo que nosotros estamos en este momento tratando.

No podía dejar de pensar en los debates que se dieron hace unos días, cuando tratábamos la primera ordenanza.

En esta oportunidad, yo tengo acá, del concejal que me antecedió en la palabra decía: ahora el municipio se hace con racionalidad conforme al proyecto del cual hoy se habló y que termino siendo ordenanza después de bastante debate lo que puede es hacer estimular, promover o no promover el consumo de alcohol y lo que hace concretamente la ordenanza es desestimular el consumo de alcohol, por ejemplo, poniendo un horario para que los comercios a partir de determinado horario no vendan alcohol.

Entonces lo que hace el Municipio es crear un marco desfavorable porque en todo caso él quiere consumir alcohol después de las 23 horas, lo que tiene que hacer es ir a comprar el alcohol antes, no lo puede hacer en un comercio después de las 23 horas y lo mismo con respecto a la prohibición de vender en ningún momento del día a los menores.

Después sigue analizando la cuestión desde el punto cultural de los jóvenes y habla de la problemática de que si los padres consumen alcohol en la casa y demás; coincidimos con el colega concejal del bloque de la oposición que habló antes, coincidimos plenamente en su argumentación; fue en esa misma sesión que después se votó de nuevo por el empate; y bueno ahí en esa oportunidad trató de borracho al intendente, que chupaba como una esponja a los diez, doce, catorce años; ahora lo trata de policía, vamos mejorando el rol que le asigna al intendente, eso está en la Versión Taquigráfica

SR. ROMERO.- Está faltando a la verdad.

SR. PAYES.- Y entonces le voy a tener que leer para recordarle... *el único propósito, el único crimen de los concejales fulanito y menganito es tratar de advertir y eso se lo toman como se lo toman.*

De la misma manera y acá –digamos- con no sé qué clase de ánimo algún concejal del oficialismo ha dicho, lo que pasa es que quieren hacer política, yo también puedo decir, dos puntos el intendente quiere hacer politiquería con esto, coma, está queriendo blanquear su simpatía con determinados sectores de la sociedad a la cual le encanta prohibir; por supuesto que les encanta prohibir, aunque cuando tenía diez años, doce, catorce años chupaba como una esponja –digamos- pero en el reino de la hipocresía... así que ahí está clarísimo.

Entonces para aclararle a mi colega que me está gritando desde su banca, no es una estigmatización a la juventud mi estimado colega, es una penalidad que se le produce o recae sobre el empresario, sobre el empresario que organiza estos eventos, porque no tiene nada que ver acá los jóvenes, absolutamente no tienen nada que ver los jóvenes y sabe por qué, lamentablemente mis colegas se olvidan también que él participó de dos debates, no recuerdo si estaba dentro de la Comisión de Legislación, pero participó y estuvo presente el día 20 de septiembre del 2012 junto a otros colegas, como Polich ejemplo Tassano Eduardo, varios colegas que estaban en ese momento. Donde participó del debate del Código de Nocturnidad en ese momento.

Así en ese momento fue un trabajo de casi dos meses, que hicimos con los empresarios, con los funcionarios municipales, con los padres, con un grupo de vecinos que en ese momento trabajaba mucho con el tema de los “Ruidos Molestos” y también había en algunas de las reuniones que hemos hecho, habían participado los chicos, los jóvenes que eran los

usuarios reales, son los usuarios reales de la actividad nocturna mayoritariamente en nuestra ciudad.

Ahí estuvieron empresarios, el empresario que solicita actualmente la medida cautelar, la acción judicial nunca estuvo presente, pero si mi colega estuvo presente, es más, esa votación fue por unanimidad todos votaron.

Entonces voy a repasar a recordarle a mi colega; después lo que decía yo en ese momento, al momento de presentar el resultado del Código de Nocturnidad; después de mucho trabajo que han llevado adelante tanto los funcionarios del Ejecutivo Municipal como las partes que participaron, que estuvieron presente casi dos meses de reuniones tanto públicas como privadas de trabajo entre las partes.

Recuerdo que logramos que los empresarios se reúnan con el sector que reclamaba por el tema de los ruidos molestos; logramos eso, en ese momento con mi colega participando.

También, finalmente se puede llegar a este Despacho de Comisión que ha salido por unanimidad, en ese trabajo también participaron los concejales.

Lo que tiene que ver con las recepciones, dice en el Folio 22 de la 25 Sesión Ordinaria del 20 de septiembre del 2012, lo que tiene que ver con las recepciones se incluye dentro de lo que son los eventos especiales, que a su vez tiene ciertos requisitos por cumplimentar muy importantes y que -obviamente- eso va a estar a cargo del señor intendente en la Resolución de habilitación; ahí digo que es lo que significa un evento especial.

Entonces, acá figuran los aportes que han hecho los sectores y los vecinos que han participado, como así también los funcionarios públicos que son los que todo el tiempo, hace más de un año, vienen aplicando la herramienta del Código de Nocturnidad, que ya estaba sancionado, ahí era la modificación en ese momento.

El esfuerzo que se ha hecho entre todos, incluyendo a los concejales que entre oficialismo y de la oposición, nos hemos puesto de acuerdo para poder concluir este Código de Nocturnidad, con el espíritu con que empezó y que era el de llevar adelante un acuerdo, un consenso para que esto luego sea reflejado en la calle.

El Código de Nocturnidad lleva el número de Ordenanza 5.800 y que tal vez, pueda ser, como autocrítica digo, pueda haber tenido una falla la resolución del intendente, al no nombrar el artículo 33 inciso i), del Código de Nocturnidad, porque estuve viendo en el expediente 1121, un expediente de resolución donde se pedía que el Departamento Ejecutivo Municipal se abstenga de prohibir, no nombra este artículo, me llama la atención, porque los autores son religiosos a la hora de leer los artículos de la Constitución Provincial, Nacional, Internacional...

En el artículo 33 inciso i), dice dentro de los requisitos para otorgar la habilitación que tiene que haber una *“licencia Municipal de Expendio Temporal de bebidas alcohólicas otorgada para el evento y lugar autorizado a nombre del organizador o responsable”* y esta aclarado organizador o responsable, porque esta era la evaluación de la conducta del sector empresario que queríamos hacer, para favorecer o para penalizar su actitud depredadora a la hora del marco económico que se le da a la venta de las bebidas alcohólicas.

Se ha nombrado en este caso, en este proyecto, en este tema, innumerables artículos de la Constitución Nacional, el 14, el 14 bis, acá no se atenta contra el comercio, contra la posibilidad de obtener una ganancia un empresario, porque vos estas trabajando sobre la venta

de la bebida alcohólica y en un evento, porque tampoco me pueden decir que son todos los eventos especiales iguales, no se compara una recepción con la fiesta del carnaval, no se compara en un evento donde vos está sabiendo de antemano que el 90% de sus participantes o asistentes, son menores de edad, ya tenés que ir tomando precauciones, se tienen que ir tomando precauciones.

Me parece, que si el organizador o responsable anteriormente, como sucedió en este caso, no supo frenar, no supo cuidar la venta de las bebidas alcohólicas en un tiempo determinado, al otro año siguiente, el intendente está dentro de sus facultades poder limitar la venta de las bebidas alcohólicas o retirarle la posibilidad de la venta de bebidas alcohólicas, no son lo mismo. Entonces nosotros estamos haciendo, en este caso puntual, reparando un hecho que la justicia en su Juzgado Civil y Comercial N° 12 y después la ratificación de la Cámara de Apelaciones indica, que es el dictado de la norma específica.

Vuelvo a repetir el concepto de la autocrítica, me parece que en la resolución del intendente tuvo que haber sido más específica, la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas refiriéndose a este artículo y a ese inciso, porque se nombra el Código de Nocturnidad pero no se fue específico, eso es lo que yo veo en forma personal. Acá lo que estamos haciendo es reparar ese llamado de atención que nos hace el doctor Pablo Teler Reyes y la Cámara de Apelaciones, dictando una norma en este caso específica para la cuestión de la recepciones.

Las recepciones son eventos especiales, tal vez se lo pueda considerar como de regularidad, porque ocurre todos los años en una misma época, igual que los carnavales, los ensayos de comparsas por ejemplo y entonces aclarar específicamente que nos referimos a las recepciones de los colegios secundarios y allí el intendente tiene la posibilidad, la potestad de permitirle a los organizadores la venta o no de las bebidas alcohólicas.

Lo hacemos con la seguridad y con la firmeza, con la plena seguridad y con la firmeza de que estamos procurando que los chicos que asisten a esos lugares, a esos eventos especiales, a sus recepciones, a dar por concluida una etapa hermosa de la vida, puedan llegar, divertirse y volverse a su casa de la misma manera en que llegaron, protegiendo su vida y la de terceros.

Pero además, tan seguro estamos, que hasta ejemplos de esta situación y de este cuidado, de esta protección por la vida nos dan autoridades políticas que forman parte de su bloque político, del bloque Encuentro por Corrientes, así fue por ejemplo el caso de Empedrado, cuando el intendente era Cheme, en las fiestas alcohol cero, así es por ejemplo, Aida Ayala, hoy funcionaria nacional de Macri, de Cambiemos, la autora también de la tolerancia cero en el alcohol, así es por ejemplo, como le recordaban hoy a un colega concejal, en radio Sudamericana, la decisión del ministro de seguridad, de hacer el vallado en las fiestas, prohibiendo que se ingrese con ningún tipo de alcohol a la zona más linda que tiene nuestra ciudad, que va desde el Parque Mitre hasta la Costanera Sur.

Entonces tenemos muchos casos, yo lamento enormemente que hoy la posición política de mis colegas del bloque Encuentro por Corrientes, sea esta, no quisiera estar en sus zapatos lamentablemente, estoy en los míos y estoy muy seguro que mi intendente, va por proteger la

vida, por cuidar las familias y por cuidar a los terceros, que nada muchas veces tienen que ver y que son protagonistas tristes de accidentes producidos por gente alcoholizada.

Así que estoy muy conforme y esto es lo que hay que hacer para reparar el derecho, como nos indica la justicia, pero en los primeros días de las Sesiones Ordinarias del mes de marzo, vamos a estar presentado un proyecto, para modificar el Código de Nocturnidad e incorporar esta aclaración que nos pide la justicia, dentro de ese Código. Ese es un compromiso a futuro para el año que viene.

Nada más y por favor que se vote en forma nominal, por la aprobación es mi moción.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias señor presidente, primero que nada quiero dejar nuevamente aclarado en este debate, que ni la postura de este concejal ni de este interbloque es, en favor ni de la promoción del alcohol en nadie, en ningún sector de la ciudadanía, ni mucho menos de la habilitación de la venta a los menores, porque por ahí en la discusión, en el calor, en la efervescencia pareciera que algunos están en contra del alcohol a los menores y otros están a favor. Acá creo que nadie está a favor de que se les venda alcohol a los menores y lo que estamos discutiendo es una norma que les prohíbe la venta de alcohol a los mayores.

Ahora bien, si la falta de control por la cual hoy en día los menores adquieren bebidas y consumen bebidas en kioscos, locales bailables, en bares, nos lleva a tener que prohibirle al mayor para que no compre y bueno la verdad que estamos partiendo de un error en el análisis, un error en el diagnóstico y sobre todo de un problema del Departamento Ejecutivo Municipal, porque el control sobre los comercios, sobre los kioscos o los locales bailables es una responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal, así que, si el Departamento Ejecutivo Municipal no puede, no ha podido controlar esta situación y por lo tanto empieza a avanzar ya sobre otros sectores de la sociedad y estamos partiendo, reitero, de un error en el diagnóstico que no nos va a llevar a una solución eficiente en el problema.

¿Por qué estamos acá señor presidente? Hoy estaba pensando, y bueno, la respuesta es simple: porque la Justicia le ordenó al intendente que evite, se abstenga de generar una prohibición de venta de alcohol a mayores mediante el acto administrativo que había realizado, que era una resolución; lástima que esa misma advertencia la hicimos en este Cuerpo hace tres meses, el 1 de septiembre, tres meses en los que hubieran podido evitar llegar ahora, 2 de diciembre, cuando estamos en medio de cenas y en medio de recepciones con la incertidumbre de qué pasa con estos eventos, cuando hay tutores que tienen contratos firmados, cuando hay empresarios que tienen contratos firmados, cuando hay egresados, dentro de los egresados también hay mayores que tienen un contrato firmado, una expectativa y que esto demuestra nuevamente la improvisación que tiene esta gestión en este tipo de temas, porque si –como dicen algunos concejales oficialistas- ya han fracasado todo tipo de medidas con los empresarios, a partir de enero de este año que arrancó eso ya lo sabían porque en diciembre del año pasado terminaron las cenas y recepciones.

Entonces, si ya sabían que no había otra manera que ésta, por qué no hicieron las cosas como corresponde, ingresaron un proyecto de ordenanza y dieron un debate como corresponde, como hicieron otras ciudades; porque acá también hay que decirlo, cuando se habla de Resistencia como modelo, se dice: “*Resistencia lo hizo y nadie se murió*”.

Claro, pero en Resistencia lo hizo a través de un proceso que la sociedad civil terminó llevando adelante y que tomó el poder político; acá, hay un iluminado que se le ocurrió que ésta es la solución a los problemas de alcoholismo y accidentes en la ciudad.

Entonces, nosotros, por un lado entendemos que es bueno -digamos- que el intendente...

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Cuidado con sus palabras, concejal Calvano.

SR. CALVANO.- es bueno que el intendente haya entendido el mensaje, lástima que lo hizo porque la Justicia se lo ordenó; es bueno, es bueno que estemos debatiendo en el marco de una ordenanza, que es un avance de un mil por ciento por sobre lo que había inicialmente hecho el intendente pero seguimos errados en el análisis porque si decimos que hay que prohibir en estos eventos la venta de alcohol a mayores porque el mayor adquiere y le vende al menor, estamos cayendo sobre un problema que es familiar, es cultural, es social y que no tiene que ver con una solución normativa, porque ese adulto -y esto voy a volver a decirlo, lo dijimos hace tres meses y consta en la Versión Taquigráfica- ese adulto que –entre comillas- es irresponsable, va a comprar en un kiosco, va ir a una vinoteca, le va a dar a su hijo, a su sobrino la llave del auto, le va a decir: “*andá a hacer una previa y después andá*”, ya no lo va a resolver de esta manera.

Además, atacando a partir de un análisis prejuicioso y estigmatizante de los egresados y sus familiares como problema de la sociedad correntina con respecto a los siniestros, a los accidentes, se mezcla todo señor presidente y también está mal mezclar todo, porque nosotros tenemos que darle acá a cada cuestión de éstas – que tiene muchas aristas- el análisis serio y maduro que corresponde, no vamos a llegar de esta manera a un resultado eficiente y cierto que permita realizar esto.

Luego, señor presidente, nos encontramos que –siguiendo la línea discursiva del intendente- si el bien jurídico protegía en este caso la salud y la seguridad de los menores, entonces, ¿por qué la solución normativa es prohibir a los mayores?, si los menores –reitero-ya tienen la prohibición, lo que no tienen es control, lo que no se hace en esta ciudad es controlar señor presidente, ¿y cuáles son las consecuencias de esta falta de control o de estas normas que se toman de manera improvisada a nuestro entender, con demagogia, con ciertas puestas en escenas para determinados sectores de la sociedad que ve simpática esta medida?, las consecuencias son las que están en el diario, las que encontramos por ejemplo en el Diario El Litoral del 15 de noviembre, cuando dice; permiso para leer señor presidente,

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Permiso concedido.

SR. CALVANO.- “*Recepciones: extenderán controles por posibles fiestas privadas y quintas alquiladas por alumnos*”; también encontramos declaraciones del director de tránsito que dice: “los jóvenes se presentarían a la recepción y después de las cuestiones protocolares del baile se trasladarían a otro lugar”; luego encontramos también en el Diario Época del 2 de noviembre –hace un mes- una nota que dice: “Recepciones: proliferan las fiestas privadas y caerían algunas cenas”

Entonces, señor presidente, ¿qué es más eficiente?, ¿qué es mejor para el municipio que tiene problemas de control?, concentrar esos controles con los recursos humanos que cuenta en determinados lugares donde sabemos que están concentrados quinientas, seiscientas,

ochocientas o mil personas o actuar a ciegas sin saber dónde se van a realizar los eventos y las consecuencias que esto va a traer.

Entonces, señor presidente, me parece –reitero- que acá el problema es cultural y si el problema es cultural lo tenemos que trabajar entre todos los sectores, tenemos que dar un debate sincero, donde pongamos nuestras posiciones de cara a la ciudadanía, donde convoquemos a los sectores, donde escuchemos las distintas experiencias.

Si el oficialismo dice que a los empresarios no les interesó, no lo hicieron, pero bueno, vemos por otro lado que hace días se hizo una cena de un colegio y los tutores se hicieron cargo -el Colegio San José- y no hubo ningún inconveniente. Luego, el Colegio Nacional tuvo también su cena con mayor control municipal por los inspectores que les exigieron a las empresas y no hubo inconveniente.

Entonces, me parece señor presidente que acá están faltando invitados a la mesa, me parece que acá estamos tomando una decisión entre diecisiete, dieciocho, diecinueve concejales por una iniciativa política de un intendente, donde muchos están votando acá por obediencia partidaria, donde otros estamos intentando dar un debate político más amplio pero no encontramos recepción y donde creemos que lo que no podemos dejar hacer es caer en una discusión de hipocresía, donde prohibimos un evento, en una época del año a un sector de la sociedad, mientras dejamos que todo el año pase lo que pasa en los locales bailables, en los quioscos y en los bares.

No se hace un planteo integral, un abordaje integral del tema, se habló acá de vallas en determinadas zonas de la ciudad, sí, se utilizan porque son espacios públicos y está perfecto que así sea y se han llevado adelante y se siguen llevando adelante sobre los espacios públicos, lo que no vemos es que el municipio en el ejercicio de su poder de policía limite esa medida en el espacio público, porque no se le puede escapar -y sino hay que echarlos por inoperantes- a los encargados de controlar que afuera de un local bailable, si hay estacionamiento para cincuenta autos, se tiene que controlar cómo salen las personas que manejan esos cincuenta autos; si no se está controlando siquiera eso, no caigamos en la hipocresía de decir que nos preocupa que no se maneje alcoholizado y esos que manejan no son ni menores, son mayores y están violando la ley y no se está controlando.

Voy a pedir permiso señor presidente para leer la Versión Taquigráfica del 1 de septiembre, cuando planteamos esto.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Autorizado.

SR. CALVANO.- *“Entonces, si vamos a buscar que la consecuencia de la afectación de la bebida es la causal de esta Resolución estamos partiendo de un diagnóstico errado, porque estamos atacando algo que es una vez al año; cuando todos los fines de semana, desde el miércoles que abren los locales bailables, tenemos estos eventos. Lo que vamos a lograr, como dijo el concejal Nieves, desalentamos la concentración en una organización que es responsable, porque los mayores somos responsables de nuestros actos.*

De que hay que controlar más, seguramente sí, quizás haya que pedir que por cada menor un tutor firme la responsabilidad, y bueno, se firmará la responsabilidad. ¿Hay que controlar, seguro que hay que controlar, pero esta medida arbitraria apuntando a un solo sector

de la ciudad, ineficaz porque mientras lo prohíbe ahí, reitero, se puede tomar en todos lados, no va a resolver nada”.

Y ahí nos encontramos con el artículo de la Ordenanza 5.800 que establece la responsabilidad solidaria de padres, tutores y encargados de los eventos, señor presidente, entonces estamos diciendo nuevamente que el municipio no puede hacer cumplir esta ordenanza y que pretende sacar otra o una modificación que por otro lado no creo que no se pueda cumplir porque –reitero- vimos casos de tutores, que inclusive lo hicieron público y vimos cenas que se han llevado adelante con estos mecanismos.

Lo que puede hacer el municipio es decir: “si no hay tutores responsables no se puede hacer el evento porque son menores”, lo que no puede hacer es decir: “ustedes son unos mayores irresponsables que les embriagan a los menores así que no van a poder beber”.

Finalmente, señor presidente, con esto quiero concluir, voy a también pedir permiso para poder leer lo que fue nuestra propuesta el 1 de septiembre –hace tres meses- para recordarlo e insistir en ello. Permiso para leer.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Autorizado.

SR. CALVANO.- *“Le proponemos al Departamento Ejecutivo que se abstenga de hacer algo que está por hacer mal y que si tiene la decisión política, envíe un proyecto de ordenanza y nosotros lo vamos a debatir, pero no lo vamos a debatir entre los diecinueve acá encerrados, vamos a proponer un esquema participativo para que lo debata la sociedad, porque esto lo tenemos que resolver como sociedad, no lo vamos a resolver con normas aisladas o impuestas.”*

“...porque acá nadie esconde una posición, porque lo que nosotros queremos es debatir, porque no tenemos ninguno de nosotros la solución mágica a todos los problemas que tenemos alrededor del alcoholismo, alrededor de la drogadicción, alrededor de los eventos, alrededor de la violencia en los distintos espacios de la ciudad, desde los institucionales hasta los espacios públicos.

Gracias señor presidente, eso es todo”, dije en ese momento y ahora lo vuelvo a decir: gracias señor presidente y vamos a insistir con la posición de que esto se pase a comisión y se haga un debate más amplio con todos los sectores.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Gracias señor presidente. La verdad es que este es un tema que por supuesto que es cultural, es un flagelo que ataca a la sociedad, la diferencia creo que radica fundamentalmente con qué grado de compromiso nos paramos frente a este flagelo y cuál es el compromiso político que demostramos ante nuestra sociedad.

Existe un marco normativo y tenemos una ley que claramente prohíbe el expendio a menores de dieciocho años de todo tipo de bebidas alcohólicas, es la Ley 24.788, que en su Artículo 1º, y pido permiso para leer, dice,

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Autorizado.

SR. MOLINA.- *“Queda prohibido en todo el territorio nacional el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años de edad”,* y a su vez, en el municipio de la capital contamos con el Código de Nocturnidad, la Ordenanza 5.800, que también establece en su Artículo 1º: *“Prohibir en la Ciudad de Corrientes, el consumo expendio, suministro,*

donación, tenencia o entrega de envase cerrado o abierto de bebidas alcohólicas y de tabaco en cualquiera de sus formas, en paquete cerrado o abierto a todos los menores de dieciocho años de edad”.

Escuché por ahí, ¿y por qué hago alusión a algo que pareciera ser tan obvio? -digamos- está prohibida la venta de alcohol a menores de edad, porque pareciera ser que en un punto nos olvidamos de eso y nos olvidamos de las obligaciones que nosotros tenemos como representantes de nuestra sociedad y que nuestra propia Carta Orgánica nos establece.

Escuché por ahí también hablar a varios concejales de la oposición, respecto de los derechos constitucionales, por ejemplo, el Artículo 14º de nuestra Constitución Nacional, escuché en reiteradas oportunidades, el Artículo 14º, es verdad, dice: *“Que todos los habitantes gozan de los derechos a saber, a trabajar y a ejercer toda industria lícita, de navegar y de comerciar”*, entre otros.

Ahora, esta industria lícita a la que se hace mención en el Artículo 14, es un principio pero que debe estar reglado por normas como ésta, como la Ordenanza 5.800, la cual es una facultad del municipio, el cual no puede ser delegado, como la que estamos tratando ahora, esto no se está y esto tiene que quedar claro, no se está coartando ni cercenando ningún tipo de derecho que esté estipulado, lo que estamos haciendo es reglamentar cómo se ejerce esa industria lícita, en este caso puntual la organización de las recepciones, de las cenas, porque hay una cuestión que es importante, tenemos que defender y buscar el bienestar general de nuestra comunidad, es nuestra obligación y nuestra responsabilidad como concejales de nuestra ciudad.

Como está claro, esto es un atributo que tiene el Municipio y es el de reglamentar estos eventos, lo dice nuestra Carta Orgánica en su Artículo 14, inciso 12) y pido permiso para leer señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Concedido.

SR. MOLINA.- *“Promover políticas de prevención, protección y control de la salud – repito-, realizando el abordaje preventivo necesario. Y es lo que estamos haciendo. Estamos previniendo”.*

Y en el (inciso)16 dice: *“promover el desarrollo y la protección integral de la familia, de los niños y adolescentes”.* Es una obligación que tenemos, es una facultad que posee claramente el Municipio de la Capital como todos los municipios.

Y es así que tenemos la obligación y la responsabilidad de ejercer el poder de policía que es parte fundamental de la función legislativa, tenemos que promover el bienestar general, señor presidente. Esta norma que nosotros estamos buscando aprobar, lo que busca es combatir un flagelo que es el consumo de alcohol de los menores. Es un flagelo que existe, que está, que nos acompaña. Y como dije anteriormente, la gran diferencia es de qué lado nos paramos.

Esta comercialización clandestina que se da, de las bebidas alcohólicas hacia los menores. Sí es una cuestión cultural como dijeron anteriormente, sí es una cuestión cultural pero también es un delito que nosotros tenemos la obligación de prever, es la búsqueda de la prevención de estos delitos.

Decía de la decisión política, o nos comprometemos, nos lavamos las manos y no hacemos nada, aunque esta no es la solución pero tampoco hay otra.

Tampoco aportaron, de hecho no existe otro despacho. No existe otra propuesta en el expediente. El señor intendente no está firmando ningún papelito, esto hay que aclararlo incluso una cuestión la cual es... no sólo que no estamos de acuerdo pero somos respetuosos de la decisión de la Justicia.

Entendemos que en la Ordenanza 5.800 en el Código de Nocturnidad, le da las funciones y le da las atribuciones para que el intendente pueda hacer. Sin embargo, como somos respetuosos de la Justicia, decidimos avanzar de esta manera. Cuestión que por ahí también escuché y me llamó poderosamente la atención, la preocupación de un concejal con respecto de los contratos firmados y de los compromisos económicos ¿Desde cuándo los compromisos económicos o las cuestiones económicas tienen que estar por encima del bienestar general? ¿Desde cuándo las cuestiones económicas o los contratos que se han firmado tienen que estar por encima de la salud de nuestros jóvenes? La verdad es que eso es sorprendente y sobre todo es sorprendente cuando viene de la boca de un dirigente político y de la boca de un dirigente político.

Y tal vez también, escuché también hablar de obediencia partidaria. Nosotros estamos comprometidos con esto, y sé que esta es una cuestión que tiene que atravesarnos a todos, más allá de una cuestión de bloques.

Lamentablemente, por haber... algunos concejales han llevado esta cuestión a una cuestión de posicionamiento de bloques, cuando debería ser una cuestión de conciencia de cada uno de los señores concejales. Somos los representantes del pueblo, no estamos decidiendo entre cuatro paredes sino que lo que estamos haciendo es en función de la representación que nos dio la soberanía popular de ejercer nuestra responsabilidad como representantes del pueblo.

Y por supuesto que hemos avanzado y hemos trabajado en forma coordinada el año pasado. Intentamos hacerlo, logramos el compromiso pero llegado el momento, la verdad es que ese compromiso quedó en la nada y con los resultados que hoy conocemos y por eso es que decidimos avanzar y no estamos avanzando a las apuradas.

En el mes de mayo –abril y mayo- el propio funcionario, secretario Félix Pacayut fue el que avanzó con este tema y volvió a hablar con los empresarios. Le patearon la pelota para adelante y es por eso que decidimos avanzar en un marco normativo, porque somos conscientes de nuestra responsabilidad, porque somos responsables respecto de las decisiones que tomamos, como cualquiera lo hubiese sido.

De hecho, un ex intendente de la ciudad se manifestó públicamente a favor de esta medida. Y no es de nuestro partido, claramente está enfrentado políticamente con nosotros pero entendemos que lo hace y que lo hizo desde un lugar de conocedor de la cuestión, porque le ha tocado administrar la ciudad y cada uno de los problemas que tiene nuestra ciudad y lo ha hecho con muy buenas intenciones.

También hemos escuchado en reiteradas oportunidades al doctor Revidatti hablar del flagelo del alcohol todos los lunes. Entonces tenemos que ser conscientes de que hemos avanzado con la decisión política.

Se ha cuestionado en alguna oportunidad, del por qué se avanza con las recepciones. Simplemente porque es público objetivo, claramente el 80% ó el 90% del público objetivo de las recepciones son los jóvenes, es una fiesta para los jóvenes, por los jóvenes y en el que participa la familia y vienen a participar los amigos.

Eso es lo que lo diferencia de otros eventos, lo cual es de público que no es en su inmensa mayoría, el de los menores de edad.

Tenemos experiencias exitosas en otras ciudades del país, tenemos la vocación de que nuestros jóvenes puedan gozar de sus recepciones en familia, con los amigos, como lo hacíamos nosotros y como pretendemos que siga siendo ¿Es una cuestión cultural? Sí, es una cuestión cultural, pero las cuestiones culturales, también exigen de decisiones políticas, no es lavándose las manos y hablando de supuesta hipocresía como se solucionan estos temas. Hipocresía es no comprometerse, hipocresía es despersonalizar la cuestión, no meterse de lleno y no tener una decisión política.

Así es que, señor presidente, dicho esto, claramente estoy a favor de este proyecto y voy a acompañar la moción del concejal Payes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Gracias, señor presidente. Brevemente, con seguridad y acompañando la moción del concejal Payes, también voy a solicitar votación nominal para el tratamiento de este proyecto, señor presidente.

Algo quiero aclarar, porque más allá de todas las cuestiones, la justicia te puede decir que es lo correcto, pero puede ser que no tenga razón, eso que quede bastante claro y ¿por qué digo esto? Porque he tenido la oportunidad de leer las dos resoluciones, tanto del doctor Teler Reyes, como de la Cámara y en ningún caso, más allá de todas las cuestiones, han fundamentado sus fallos, sobre la base del Código de Nocturnidad, que yo personalmente, y lo he dicho públicamente, creo que estaba sobradamente legislado con el Código de Nocturnidad, dentro de los que es el articulado 33 inciso I.

Otra cosa y aclarar, que haya una norma retrógrada, en la Provincia de Buenos Aires o que haya una norma retrógrada en la Capital Federal, a mi ni los bonaerenses, ni los porteños me van a decir si me tengo que tirar del puente o no, acá nosotros, estamos correntinos y tenemos que legislar para los correntinos y en ese sentido, nosotros vamos a seguir trabajando con responsabilidad.

También, se pusieron en duda los controles y nosotros los que tuvimos oportunidad de ir a un supermercado y ver que a las once de la noche, por una Resolución, respetando, se termina la venta de alcohol, creo que también sucede en los barrios, donde se clausuran quioscos, donde los inspectores van y tengo conocimiento de causa. O sea, que no creo, que sea por falta de control.

Si creo y concuerdo que es una cuestión cultural, pero por falta de control, creo que hemos avanzado muchísimo en lo que es las facultades de contralor y en aplicar sanciones severas en las clausuras y, por supuesto, sin posibilidad que tengan un beneficio, dado que deben aprender los infractores a que no tienen que volver a cometer.

Este problema no es de hoy, es de larga data, el alcohol se prohíbe a los menores, porque es también una droga y en este sentido, hay que ser muy responsable, hay que tener

responsabilidad social y creo que a los empresarios también, pedirles responsabilidad empresarial, que es uno de los principios.

Tenemos ejemplos que me han enviado en estos momentos, “La estudiantina sin alcohol”, promovida por la Secretaría de Turismo en la Provincia de Corrientes, en otros lugares como Misiones, poder tener recepciones sin alcohol y creo que nosotros no estamos siendo iluminados, estamos copiando los buenos ejemplos que dan otros municipios y creo que eso es madurez, creo que eso es responsabilidad y creo que eso es coherencia.

Y entiendo, a veces, lo discursivo del estado de Derecho, pero desde que yo tengo conocimiento de lo que es el estado de derecho prima el derecho colectivo, por sobre el particular y esto es algo que no se discute.

Con respecto a la cena que estuvieron los inspectores de tránsito y no es que no hubo secuestros, hubo veinticinco secuestros de mayores que tomaron y por supuesto se les secuestraron los automóviles, que también concuerdo y esto es unánime en el Concejo Deliberante, que es un problema cultural, un problema de responsabilidad por parte de quienes tienen la responsabilidad, que son los mayores en este caso, que hoy en día, más allá que se discute y lo he podido vivir en las redes sociales, como en otros lugares están, el gran porcentual de acuerdo con esta normativa que está tratando hoy el Concejo Deliberante.

Por eso, señor presidente, creo que entendemos que estamos tratando una norma, que va a beneficiar a todos los correntinos, que a uno le va a sacar la oportunidad de beber en la recepción de su hijo, pero si tenemos que normar esto, quinientas veces lo vamos a hacer ¿Por qué? Porque le podemos sacar la posibilidad de beber y con eso al salir conduciendo su auto, también, podemos tener la posibilidad de proteger una vida y acá vale más, la vida de los correntinos, como dijo el concejal Payes, la protección de todos, por sobre la protección del interés particular.

Así es que, con estos fundamentos seguramente y con la solicitud de voto nominal, yo voy a acompañar la moción del concejal Payes.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra la concejal Sosa.

SRA. SOSA.- Brevemente, señor presidente, ya se han expuesto fundamentos sobrados, pero quiero simplemente, aclarar una cuestión que tiene que ver con las políticas públicas que lleva adelante la gestión municipal, porque se planteó acá que fuera una medida estentórea y extemporánea sin embargo, es parte de una política pública de hace mucho tiempo, que tiene que ver con la salud pública y el compromiso en este tema como bien lo planteaba el concejal preopinante, el consumo de alcohol y la alta tolerancia social que hay sobre el consumo de alcohol.

El Municipio tiene dentro de su organigrama, el funcionamiento de dos dispositivos preventivos locales, sobre sustancias tóxicas el CEPLA y CET una Casa Educativa Terapéutica (CET) Centro Local de Prevención de Adicciones (CEPLA), donde son abordados de manera sistemática y en su totalidad, todas estas compleja situaciones que genera el consumo entre otras drogas, el alcohol.

Eso a manera de respuesta, porque por ahí, se plantean situaciones que son dentro de un conjunto de palabras llevadas de las narices, para hablar situaciones que no tienen fundamento alguno, yo espero el acompañamiento, realmente sinceramente, de todos; porque

esta medida tiene un efecto preventivo, no tiene otro efecto más que el de prevenir, más que anticiparse a cualquier situación trágica que pudiera darse por el consumo de alcohol en una fiesta de egresados, donde la euforia de la terminalidad, las edades mayoritariamente de los concurrentes, después de la ida de los padres, que generalmente están un rato y se van y de nuevo agregar que esta situación donde los padres están presentes una hora y media o dos en una cena, en un evento especial, amerita también una norma especial. Una norma especial, señor presidente, porque no es con el alcohol que se va a lograr solamente -como parece que está planteado- la diversión o el festejo por el objetivo logrado.

Por eso, yo quiero que nos atengamos –más allá de todo lo enunciado acá- a una palabra que tiene que ver con evitar luego lamentar situaciones trágicas: la prevención; la medida preventiva es esta ordenanza, más allá de todas las demás consideraciones de cómo llegamos hasta acá, creo que la prevención amerita el juicio que tenemos todos como padres, como familias, los que tenemos como hijos, que somos parte de una sociedad y que vivimos también esta realidad que tiene que ver con este –no voy a decir fenómeno porque no es un fenómeno- esta alta complejidad de las drogas instaladas en la sociedad y donde el alcohol es la puerta de entrada de todas ellas.

Lo que también quiero acotar señor presidente, es que muchas veces las fundamentaciones acá apelan a descalificar. No creo que ese sea el camino que debemos seguir, siendo ésta la última sesión que tenemos no creo que sea ese el camino a seguir el próximo año.

Creo que tendremos que ver entre todos de consensuar el respeto que está instalado en el Reglamento y empezar a pensar en el ciudadano que nos escuchan y que nos ven también se queda con la pobre impresión de esas fundamentaciones, que no hacen más que mostrar la poca –en todo caso- fundamentación que han hecho de algunos proyectos

Pero en este caso señor presidente, la prevención es la que me anima a pedirles a mis colegas a que puedan acompañar esta ordenanza y con eso también solicito el voto nominal porque creo que el compromiso que tenemos, todos más allá de que acá se quiere plantear que no es con la vida, yo creo que el primer compromiso es con la vida.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Ast.

SR. AST.- Gracias señor presidente.

Creo que después de todo lo que se ha argumentado en esta sesión y lo que viene sucediendo en algunas anteriores, queda claro que aquí la discusión nunca pasó por el alcohol sí o el alcohol no, nunca fue esa la discusión.

Es más, yo respeto la posición de cada uno de los concejales –oficialistas u opositores- porque creo que la opinión de cada uno de nosotros es valedera. Lo que aquí se ha discutido durante todo este tiempo es que las cosas hay que hacerlas bien, ese es el tema. Que las cosas hay que hacerlas bien. Y cuando en su momento hubo una resolución del Ejecutivo Municipal, se planteó claramente que eso no estaba bien y hubo otra instancia, otro órgano que dijo cómo debía procederse.

Ahora, hay otro tema que tengo que valorar, y así como respeto la opinión de cada uno de mis pares, también respeto la opinión de los tutores, respeto la opinión de los vecinos y sobre todo, de aquellos que se expresan de manera pública. Y en estos últimos días he

escuchado a algunos tutores hablar en los distintos medios de comunicación, concretamente en una radio –entiendo- relativamente muy escuchada cuando un tutor explicaba su experiencia en la recepción con su hijo y ese establecimiento y la verdad es que no había sucedido absolutamente nada, lo había definido como una gran fiesta con una participación de todas las autoridades, tanto provinciales a través de la policía como municipales a través de los agentes que controlaron y la fiesta transcurrió con absoluta normalidad.

Esto fue un reportaje que yo lo pude escuchar por un buen tiempo, un reportaje bastante largo y demás. Ahora: ¿la opinión de ese vecino no se tiene en cuenta? Evidentemente. Y así de ese, hay muchos y así como hay muchos tutores también hay muchos chicos que son responsables. Seguramente hay otros que son menos responsables pero la verdad es que este es un tema que nos abarca como sociedad, estoy de acuerdo en trabajar en la prevención.

Pero así como hoy pretendemos y decimos que vamos a tomar ejemplos de otros lados, creo que los ejemplos hay que tomarlos y de manera correcta, como fueron superados en aquellos otros lugares. Bien lo decía hoy el concejal Calvano cómo fue el proceso en el Chaco. No fue una imposición de la señora intendente mandato cumplido, fue una decisión que se llevó adelante con todos los actores, donde participaron los tutores, los directivos, los alumnos; e hicieron que esa ordenanza que luego aprobó el Concejo Deliberante de Resistencia tenga un sentido de pertenencia y a partir de ese sentido de pertenencia, la ordenanza se cumple de manera fiel.

Entonces, esas son las cosas que se plantean señor presidente, que las cosas hay que hacerlas bien, este es el tema de fondo; aquí no estamos hablando de alcohol cero o alcohol cien por cien, estamos hablando de que hacemos las cosas mal permanentemente.

Voy a solicitar su permiso señor presidente para leer un solo considerando de este Proyecto de Ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene autorización.

SR. AST.- Gracias señor presidente. Unos de los considerandos dice: *“Que incluso, desde la Municipalidad se desarrolla un control intenso de la venta de alcohol en inmediaciones a los espacios donde se realizan las recepciones, todo ello bajo el principio de que tenemos una comunidad en donde hay gente irresponsable, mezclada con la que quiere pasarla bien.*

Es insólito pensar, que es una noche de fiesta en la que la familia quiere celebrar el logro de su hijo al terminar un ciclo en la educación y que se tenga que terminar en el Hospital”.

La verdad que me parece este considerando, un verdadero mamarracho para ser parte de una ordenanza; la verdad es que es una cosa increíble, no sé quién fue el autor señor presidente, quien redactó esto, pero esto así como está no puede ser acompañado.

La verdad es que en el área del Departamento Ejecutivo si le hubiese interesado realmente resolver el problema, hubieran realizado un proyecto de ordenanza con considerandos mucho más apropiados y ajustados un poco, a lo que varios de los pares oficialistas aquí han expresado, en la sesión de hoy.

Entonces siempre lo que se plantea desde la oposición es esto, de que las cosas se hagan bien -que las cosas se hagan bien, repito- el tratamiento del expediente anterior estaba

relacionado exactamente con lo mismo, ajustado a la Carta Orgánica, ajustado a las Normas; no porque estamos en contra.

Entonces esta es la cuestión señor presidente y entendemos que esta ordenanza que involucra a tanta gente, a tantos chicos, hay más de sesenta establecimientos secundarios en la ciudad, me imagino la cantidad de egresados que hay. Y en estos últimos días, en donde ya hubieron varias recepciones con fiestas y demás incluidas, en ninguna hubo ningún tipo de problemas.

Entonces también es interesante escuchar la opinión de ellos, estamos tomando una decisión que va a afectar a ellos, por eso me interesa saber que piensan; estamos de acuerdo en que hay que poner límites y demás.

Podemos hablar en otros términos, en donde se pueda habilitar determinados tipos de bebidas y prohibir las bebidas duras. Podemos hablar de un montón de cosas, podemos hablar y tomar el ejemplo de aquellas grandes fiestas que se hacen a nivel nacional y donde muchos de aquí los habrán llevado a algunos de sus hijos a esos eventos, cuando ingresan les ponen un brazalete tipo precinto en la muñeca a los chicos con dos marcas, esas dos marcas le habilita –a cada chico- tomar dos latas de cerveza y no pueden tomar más, porque también es intransferible.

Hay tantas formas de poder prevenir y de solucionar, antes que de prohibir. Porque podemos limitar a los chicos menores de dieciocho años, pero mayores de dieciocho les estamos quitando un derecho y a los padres también.

Miren, voy a contar un ejemplo que a algunos pares míos se los mencioné, una experiencia personal en un ámbito que era triste, porque era en un Salón Velatorio un día domingo por la noche, cerca ya de la una de la mañana, acompañaba a un amigo profesional que había fallecido su suegra y otra persona que estuvo ahí manifestó: mi hijo está por egresar y se va a una recepción y la verdad es que estoy muy orgulloso, lo único que falta es que ustedes ahora no me dejen tomar una cerveza por eso. Esa fue la argumentación de un padre y yo soy responsable por mi hijo.

Entonces acá la cuestión, lo que quiero transmitir con este ejemplo, que esto no se agota en una ordenanza porque se nos ocurre a nosotros, aquí hay toda una sociedad, esto va llegar a una masa muy importante de gente, entonces esto es lo que se plantea.

Ya en su momento, si nosotros en estos últimos días, tanto invocamos a Aida Ayala que hizo esa ordenanza, también tenemos que decir que, en el Chaco, todos los actores sociales, todos los que representan el Honorable Concejo Deliberante, hicieron un trabajo previo de concientización convocando a todos los sectores, que es lo que debimos haber hecho señor presidente, sería importante escuchar a los jóvenes.

Porque con este criterio, de este considerando que dice aquí, como que hay gente irresponsable mezclada con la que quiere pasarla bien, entonces vamos a prohibir. Con ese criterio voy a prohibir las motos en la Ciudad, porque hay motos, hay gente mezclada con gente buena, que usa la moto para convertirse en moto chorro, entonces, suspendo las motos, prohíbo el andar y la circulación de las motos en la ciudad, para terminar con los moto chorros, es el mismo ejemplo en función de este considerando -es el mismo ejemplo- entonces si el

moto chorro sigue, es porque la policía no cumple con su labor y lo mismo en este caso y donde hay excesos la autoridad que debe controlar no lo hace.

Pero también en la Sesión anterior cuando hubieron chicos aquí -de un colegio- manifestaron también su preocupación y todos los que estaban aquí se consideraban responsables y en el breve intercambio que hemos tenido, manifestaban que además ellos ya cumplían sus dieciocho años, que ya eran mayores ¿y qué hacen ustedes? a nosotros nos decían ¿qué hacen ustedes para controlar la situación de los boliches todos los fines de semana, cuando hay menores que sí beben alcohol y salen y hacen desastres? ¿qué hacen ustedes? y la verdad es que no tenemos respuestas para esa joven que nos manifestó eso.

Estas son las cosas de fondo señor presidente, con las cuales tenemos que abordar, yo respeto la oponían de cada uno -yo respeto la opinión de cada uno- entonces, me parece que lo más lógico aquí sería, primero trabajar fuertemente para corregir esta ordenanza, este proyecto, pero fundamentalmente convocar a algunos sectores.

Hoy los centros educacionales del nivel medio, todos tienen su Centro de Estudiantes, hay un Parlamento Juvenil aquí, pueden ser convocados esos actores que representan a los chicos, a sus compañeros, de sus establecimientos, para saber que opinan al respecto de esto y generar una concientización a partir de ese debate, ese Parlamento Juvenil, aquí no trató estos temas, seguramente porque nunca se les ocurrió, pero tampoco porque nosotros hemos generado los ámbitos necesarios para que ellos, en ellos despierte este debate.

Entonces señor presidente, lo más lógico, es que este expediente vuelva a una comisión, comprometernos todos nosotros para convocar a estos actores y ver también cuál es la opinión de cada uno de ellos y apelar a la responsabilidad, no trabajar precisamente sobre la base de prohibir todo, en la prohibición no está la solución de fondo que una sociedad tiene, aquí hay que trabajar previamente, hay que generar conciencia y hay que generar compromiso con todos.

Por eso señor presidente, voy a mocionar que este expediente vuelva a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, solamente a esa comisión y que la comisión convoque en el menor tiempo posible, a los distintos actores a los cuales involucra y en una suerte, no digo de Audiencia Pública pero sí de reunión ampliada, escuchar que dicen cada uno de los chicos de los establecimientos, también a los tutores y a los directivos.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Vamos primero por la aprobación de la votación nominal.

-El concejal Vallejos solicita que se lea la parte resolutive del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Ast.

SR. AST.- Disculpe, el original que tenemos tiene cinco artículos, me parece que son seis los artículos modificados, por favor si se puede dar lectura por Prosecretaria.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Por Prosecretaria se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración la votación nominal.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado, la votación será nominal.

En consideración la dos mociones, por el pase a comisión o por la aprobación del proyecto.

-Al ser llamado a emitir su voto, dice el

SR. AST.- Voto por la moción que he presentado, es decir, el pase a la comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político y que esta a su vez convoque a todos los actores.

-Al ser llamado a emitir su voto, dice el

SR. CALVANO.- Por el pase a comisión, para que se pueda discutir integralmente la problemática.

-Al ser llamado a emitir su voto, dice el

SR. ESTOUP.- Voto por la aprobación.

-Al ser llamado a emitir su voto, dice el

SR. LANARI.- Permiso señor presidente para fundamentar mi voto: creo que en este H. Concejo Deliberante, todos estamos por la vida, todos estamos por la prevención.

Pero quiero resaltar dos cosas; una particularmente que es de forma, y que fue expuesta ya meses atrás en la reunión de este H. Concejo Deliberante y que motiva lo que varios concejales que opinaron previamente, hablaron de la palabra subsanar o corregir errores previos en la acción del Ejecutivo Municipal y por el otro lado, resaltar algo que nunca desde el Ejecutivo Municipal y menos aún desde un Concejo debe ser olvidado, porque también se mencionó, es la palabra dialogo.

Si el dialogo fracasó el año pasado, tendríamos que haber seguido intentándolo durante todo este año, porque a través del diálogo llegan las respuestas de la comunidad y está visto que todo este debate que viene circulando hace tres meses aproximadamente en esta Ciudad, en este Concejo, tuvo como respuesta recepciones sin complicaciones.

Teniendo esto en cuenta, señor presidente, pido el pase a Comisión, de este proyecto.

-Votan por la aprobación, los concejales: Laprovitta, Ataliva; Leiva, Mirta; Miranda Gallino, Julián; Molina, Luis; Navarro, Verónica; Payes, Esteban y Pérez, María Soledad.

-Al ser llamado a emitir su voto, el concejal Nieves, Alfredo no se encuentra en el Recinto.

-Al ser llamada, la concejal Ojeda, Florencia vota por el pase a Comisión.

-Al ser llamado a emitir su voto, dice el:

SR. ROMERO.- Señor secretario, porque también estoy de acuerdo que sí es fundamental la política de prevención, por el control todo el año y no una sola parte del año y para insistir en el dialogo y en la conciliación de los diversos sectores, solicito el pase a comisión.

Voto por el pase a comisión de este expediente.

-Al ser llamada a emitir su voto, dice la:

SRA. SOSA.- Voy a fundamentar dejando aclarado que el tema que se hizo mención acá, de la cuestión que tiene que ver con la organizaciones de padres, padres en la ruta, ayer en un

reportaje felicitaba al intendente por el compromiso que tiene, pero además, quiero recordar que esa organización de padres se formó después de haber muerto dos chicos por mes en la vecina ciudad, de sufrir muchas tragedias. Creo que no tenemos que llegar a estos extremos para llegar a una organización de padres.

Los controles se hacen todo el año, sobre un problema tan grave como éste, evidentemente no alcanza porque el problema es gravísimo, también eso amerita mayor compromiso, no solo de este Concejo Deliberante sino de los funcionarios.

En ese sentido es que voto por la aprobación, señor presidente.

-Al ser llamado, el concejal Vallejos, Alfredo vota por el pase a comisión.

-Finalizada la votación, se constatan nueve votos por la aprobación y seis votos por el pase a comisión.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Queda aprobado el proyecto. Es Ordenanza.

Invito al concejal Molina a arriar el Pabellón de la Ciudad, a la concejal Sosa a arriar el Pabellón Provincial y al concejal Payes a arriar el Pabellón Nacional.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, el concejal Molina procede a arriar el Pabellón de la Ciudad; la concejal Sosa procede a arriar el Pabellón de la Provincia; seguidamente, el concejal Payes hace lo propio con el Pabellón Nacional.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Habiéndose agotado el temario por el cual fue convocada esta Sesión Extraordinaria, queda levantada la Sesión.

-Es la hora 16 y 14.